



RESOLUCION-CS-N° 163/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 MAY 1994

Expte. N° 2.502/92.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de licencia interpuesto por el Dr. Carlos Julio Clariá Fontaine como representante titular, ante este Cuerpo, por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que fundamenta dicha solicitud razones de índole familiar, que le impedirán viajar con la periodicidad requerida para asistir a las reuniones del Consejo Superior.

Que dicho pedido de licencia se encuadra en lo dispuesto por el art. 3° de la Resolución C.S.N° 474-86 y modificatorias.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 075/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 5 de Mayo de 1994)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia al Dr. Carlos Julio CLARIA FONTAINE, como representante titular por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud ante el Consejo Superior, a partir del 18 de Marzo de 1994.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Dr. Carlos J. Clariá Fontaine y Facultad de Ciencias de la Salud.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR